



Prisión incondicional para el jubilado que envió cartas bomba al Gobierno y a varias embajadas

El juez de la Audiencia Nacional **José Luis Calama** ha acordado el ingreso en prisión incondicional de Ponpeyo G.P., el jubilado **detenido por haber enviado presuntamente seis cartas con explosivos** al presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**, a la ministra de Defensa, **Margarita Robles**, a la **embajada de Ucrania** en Madrid, a las instalaciones de la **empresa Instalaza**, a la **embajada de Estados Unidos** en Madrid y al **centro de satélites Base Aérea de Torrejón**.

En un auto, el magistrado atribuye al investigado **cuatro delitos de terrorismo**, dos delitos de terrorismo agravado (por los envíos a Sánchez y Robles) en concurso de normas con otro delito de empleo de artefactos explosivos inflamables o incendiarios con finalidad terrorista.

La resolución del juez analiza la doctrina sobre los delitos de terrorismo y explica que en este caso **no hay indicios de que el investigado pertenezca** ni colabore con banda o grupo organizado terrorista alguno. Sin embargo, señala que las acciones que objetivamente se le imputan (envío de seis sobres con cajas con sustancias explosivas en tres días diferentes), el contexto en el que se producen (guerra de Ucrania) y los destinatarios de los paquetes evidencian que en su ánimo está presente “tanto el objetivo de **alterar gravemente** la **paz** pública

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)